1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2020
	Consecutivo	08-048
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE ACOGIDA DÍA PARA HABITANTES DE Y EN CALLE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	
Código BPIN No.	2020080010033	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Octubre de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LUISA MORA GARCIA	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**	
Tipo de Contrato:	Compra-Venta	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política estableció que la República de Colombia está fundada sobre el principio de la dignidad humana y el principio de solidaridad entre las personas, y que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, entre otros más. Adicionalmente, la Constitución Política expresa que, en virtud del derecho a la igualdad, el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados y protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Por otro lado, la Constitución Política en su Título XII, Cap. 5. Art. 366 indica que el bienestar General y el Mejoramiento de la calidad de vida de la Población son finalidades sociales del Estado, y que será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de Saneamiento Ambiental y de agua Potable. Según el Censo realizado por el DANE a diciembre de 2019 Barranquilla cuenta con una población en situación de habitanza en calle de 1795 personas[1], las cuales están en situación de segregación, vulnerabilidad, condición de indefensión, riesgo, dificultad que invalida inmediatamente en su futuro y genera su exclusión social. Estas personas se agrupan en sectores que por sus características le son propicias para llevar a cabo actividades asociadas a comportamientos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y el comercio ilegal, esta situación genera problemas de salud pública, ya que por lo general dicha población no puede acceder a alojamientos, alimentación adecuada, y servicio para el autocuidado, situación que se ha agravado en este tiempo de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19. Los Habitantes de la Calle son hombres y mujeres que desarrollan su cotidianidad en la calle, entendida ésta, como un espacio urbano que no cumple los requerimientos mínimos necesarios para considerarse un lugar de habitación en condiciones aceptables para el bienestar y la calidad de vida de un ser humano. La principal problemática que sufre el Distrito de Barranquilla respecto a este colectivo es la falta de un espacio para el alojamiento que nos permita ampliar la cobertura de atención, es por

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo-habitantes-calle/barranquilla-am-2019.pdf

	ello, que los servicios que se pretenden contratar ayudaran a dar una solución a este grupo poblacional y un parte de tranquilidad al resto de la ciudadanía. El PLAN DE DESARROLLO "SOY BARRANQUILLA 2020 – 2023" en su artículo 13 incluyó la POLÍTICA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL la cual tiene como objetivo mejorar las condiciones y servicios sociales fundamentales, buscando impulsar la seguridad y la construcción de paz como la base de desarrollo para lograr potenciar aún más nuestro capital humano, sin ningún tipo de discriminación. En dicha política, el PLAN DE DESARROLLO "SOY BARRANQUILLA 2020 – 2023" indica que el alcalde delegará a la Secretaría de Gestión Social la responsabilidad de articular, coordinar y supervisar su implementación en el territorio, teniendo en cuenta el Enfoque Basado en Derechos Humanos como herramienta esencial para el diseño, formulación, implementación, evaluación, ajuste y rendición de cuentas de todas las políticas Dentro de la POLÍTICA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL se encuentra el Programa Habitante de Calle, el cual tiene como finalidad lograr la recuperación integral de los habitantes de la calle, mediante el aseguramiento de sus derechos, servicios de salud, apoyo psicosocial y servicios de autocuidado. Así mismo, brindar actividades deportivas en diferentes disciplinas para la promoción y prevención en el fomento de estilos de vida saludables, prevención y promoción de la salud física, mental, emocional y talleres enfocados en el fortalecimiento de las habilidades para el trabajo y la inclusión laboral. La **Secretaría Distrital de Gestión Social** a través de su Proyecto "*Centro de acogida día para habitantes de calle en el Distrito de Barranquilla*" tiene el objetivo de brindar servicios de salud, apoyo psicosocial, servicios de autocuidado, actividades deportivas en diferentes disciplinas para el fomento de estilos de vida saludables, prevención y promoción de la salud física, mental, emocional y talleres enfocados en el fortalecimiento de las habilidades para el trabajo y la inclusión laboral a los habitantes de calle del Distrito de Barranquilla. A través del proyecto que se pretende implementar, la Secretaria Distrital de gestión Social busca brindar un alojamiento a los habitantes de y en calle con factores de riesgo, se logrará ampliar la cobertura de atención a la población beneficiaria del programa Habitante de Calle del Distrito de Barranquilla, ofreciéndoles un espacio en el que puedan acudir para recibir una alimentación adecuada, aseo personal, talleres de crecimiento personal con capacitaciones educativas sobre la prevención y manejo de enfermedades con el fin de mejorar su expectativa de vida y monitoreos de síntomas. Cabe mencionar, que en la construcción del PLAN DE DESARROLLO "SOY BARRANQUILLA 2020 – 2023" que se realizó con los distintos sectores sociales, el proyecto Centro de acogida día para habitantes de calle en el Distrito de Barranquilla" fue marcado como priorizado por la comunidad en las mesas de participación y adicionalmente marcado como priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 por las entidades competentes. Actualmente, el Centro de Acogida Día ubicado en la Cra 38 con calle 17 esquina, brinda atención integral a habitantes de calle por medio del suministro de alimentación, atención psicosocial, atención básica en salud, realización de actividades lúdico-recreativas, educación, talleres formativos, rumba terapia, talleres de formación para el trabajo, salidas de campo, entre otros. En ese sentido la **Secretaría Distrital de Gestión Social** requiere **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE HIGIENE, SALUD Y DEPORTE PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO CENTRO DE ACOGIDA DÍA PARA HABITANTES DE CALLE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".** El Centro de Acogida día que funciona en la Cra. 38 con calle 17 esquina, y de esa manera, mediante los servicios que se pretenden adquirir se logrará atender y hacer un control de la circulación de aproximadamente 300 habitantes de calle en aras de lograr el restablecimiento de sus derechos fundamentales, con el fin de propiciar el bienestar social de estos y de esa manera, facilitar los procesos de interacción y resocialización.

	En consecuencia y buscando brindar un mejor servicio del Programa Habitante de Calle se hace indispensable contratar la adquisición DE SUMINISTROS DE HIGIENE, SALUD Y DEPORTE PARA APOYAR EL DESARROLLO del proyecto "Centro de Acogida Día para Habitantes de Calle en el Distrito de Barranquilla" prestar un servicio eficaz y bajo condiciones dignas, para que se puedan realizar los diferentes eventos que permitan la generación de espacios de bienestar y la resocialización de los ciudadanos Habitantes de la Calle del Distrito de Barranquilla.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE HIGIENE, SALUD Y DEPORTE PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO CENTRO DE ACOGIDA DÍA PARA HABITANTES DE CALLE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE
1	53131600	BAÑO Y CUERPO
2	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
3	53103000	CAMISETAS
4	53111900	CALZADO DEPORTIVO
5	53131500	DENTALES
6	41111500	INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
7	49171600	EQUIPOS DE BOXEO
8	42310000	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS HERIDAS
9	51142000	ANALGESICOS NO NARCOTICOS/ANTIPIRETICOS
10	51142100	FARMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDES
11	49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
12	46182000	PROTECCION DE LA RESPIRACION
13	12352100	DERIVADOS ORGANICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
14	47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant
1	Shampoo sachet x 18 ml Caja x 20 unidades.	caja	1
2	Jabón x 10 gr Caja x 25 paquetes x 24 unidades.	caja	1
3	Desodorante sachet x 15 gr Caja x 12 unidades.	caja	1
4	Cepillo dental Caja x 12 unidades.	caja	1
5	Crema dental x 22 ml caja x 12 unidades.	caja	1
6	Máquina de afeitar display x 24 unidades.	display	1
7	Paños desechables para adultos Talla L caja x 21 unidades.	caja	1
8	Balanza análoga 160 kg	Und	1
9	Bajalenguas Caja x 20 unidades	caja	1
10	Tapabocas Termosellado de tres capas - Caja x 50 unidades	caja	1
11	Alcohol etílico al 70% Botella por 3.800 ml	Und	1
12	Guantes de látex Caja x 100 unidades	caja	1

13	Dextrosa solución salina al 5% Bolsa x 500 ml	Und	1
14	Algodón hidrófilo Bolsa por 454 gr	Und	1
15	Jeringas 5 cc	Und	1
16	Gasa aséptica hospitalaria Rollo x 25 yardas	und	1
17	Gel antibacterial para manos Botella por 1 Lt	Und	1
18	Esparadrapo Rollo 1 x 5 yardas	Und	1
19	Esparadrapo microporos color piel 48mm x 5mts	Und	1
20	Ibuprofeno Caja x 100 unidades	caja	1
21	Acetaminofén 500 mg Caja x 100 unidades	caja	1
22	Toallas higiénicas con gel Paquete x 20 unidades con alas	Paquete	1
23	Gasa estéril 3 mts 15 x 15 cm Caja x 12 sobres	caja	1
24	Hidróxido de aluminio Botella x 300 ml	Und	1
25	Curitas Caja x 100 unidades	caja	1
26	Camiseta en material polyester (TallaS que pueden solicitarse S, talla M y Talla L.)	und	1
27	Sudadera pantalón en Tela Mixta de Poliéster y algodón (TallaS que pueden solicitarse S, talla M y talla L)	Und	1
28	Zapato tenis deportivos en material textil y sintético (tallas que pueden solcitarse 37, 38, 39 y 40)	par	1
29	Balones de futbol en polireuterano Numero 3, en pvc	Und	1
30	Cronómetro electrónico con alerta de cada hora, 1/100 segundos de precisión, contador de vueltas, 12-24, estructura de resistencia al agua de 90x 70x14mm	Und	1
31	Conos para entrenamiento en polietileno de 20x16 cms, resistentes y de material semiflexible, color naranja.	Und	1
32	Aros tubulares en polipropileno x 58 cms de diámetro paquete x 12 en colores surtidos.	paquete	1
33	Conos con huecos deportivos elaborados en polietileno de 20cms, resistentes de 22 x30cms, triangulares con base cuadrada y color naranja,	Und	1
34	Platillos de marcador 7.5 pulgadas de largo, 1 paquete x 12 unidades de color verde	paquete	1
35	Petos en tela de polyester transpirable, color verde paquete x 20 unidades	paquete	1
36	Cuerdas en polyester, de 14cms x 4cms y mangos en plástico, con intensidad de sonido de 120 decibeles	Und	1
37	Pito profesional, color negro liso, de plástico, sujetado por argolla en 10mm de diámetro y peso aproximado de 12 gramos.	Und	1
38	Set de Boxeo – (Cada set debe incluir 1 saco de 1.5 metros en lona de poliuretano, de 100 lbs, con reata negra de 45 cm, con relleno en incluye mosquetón y chazo para colgar; 1 par de guantes de 8 Oz talla L, broche en velcro y relleno de algodón y peso de 18 onzas; y 1 protector de cabeza talla M en cuero artificial).	Und	1
39	Kit para talleres (Debe contener 5 pliego de cartulina de blancos, 24 marcadores gruesos de colores, 24 temperas, 30 lápices de colores, 12 escarchas , 12 pliegos de foamy y 5 siliconas liquida).	kit	1

El estudio del mercado se hará por precios unitarios y las cantidades se solicitarán por medio del supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad que vaya surgiendo.

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de estos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**NO APLICA**

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**NO APLICA**
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**1.** Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. **2.** Garantizar la calidad de los productos contratados y responder por ellos en los términos del artículo 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. **3.** Atender a los requerimientos efectuados por el supervisor en cuanto a la calidad de los productos a suministrar. **4.** Garantizar el suministro de los productos en los tiempos, cantidades y calidades solicitadas por el supervisor del contrato. **5.** Suministrar fichas técnicas o especificaciones técnicas de los productos cuando el supervisor del contrato lo requiera para verificar la calidad de los mismos. **6.** Entregar los productos en los tiempos establecidos por el supervisor del contrato. **7.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **8.** Cumplir de buena fe el objeto del contrato. **9.** Concertar las tallas de los productos con el supervisor del contrato. **10.** Reportar de manera inmediata al contratante, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. **11.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **12.** Mantener la reserva de la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **13.** Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. **14.** Las demás obligaciones contenidas en el pliego de condiciones y en la minuta estándar. **15.** Las demás que se deriven del objeto del contrato. **16.** En todo caso y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la selección de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($85.000.000,00) incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	414210502	414210502 - CENTRO DE ACOGIDA DÍA PARA HABITANTES DE CALLE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	08	ICLD	$85.000.000,00
				TOTAL	$85.000.000,00

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	**202002217**
Valor:	$85.000.000,00
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto // secretario de Hacienda

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:
1. Proyección estimada por la Secretaría de Gestión Social para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución
2. Análisis del Sector, elaborado por la Secretaría General.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

El Distrito pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales de acuerdo a lo facturado al vencimiento de cada mes, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.
Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales y dichos pagos se efectuarán conforme al PAC.

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a 30 días.
- Tratándose de personas jurídicas, en caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y antecedentes judiciales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, así:
- - Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal en los seis (6)

	meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso, acompañada de copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los últimos seis (6) meses certificados. - - Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. - - Si se trata de personas naturales independientes con o sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social (ultimas 6 planillas de pago). **ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO:** El proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Barranquilla o en su área metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. En el caso de tratarse de una sucursal, el representante deberá contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual. En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento, el administrador deberá contar con un poder, que deberá ser allegado en la propuesta, en el que se le confieran facultades especiales para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección de manera que el administrador de la agencia establecimiento tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su administrador deberá contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual. Además de lo anterior deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que conste que cuenta con el inmueble de la sede administrativa en el que funciona su domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Barranquilla o en su área metroplitana; si es propio, deberá allegar el certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso; en caso que el inmueble no sea de propiedad del proponente, deberán allegarse junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, el contrato de arrendamiento o documento en donde conste el compromiso de disponibilidad para el desarrollo del contrato suscrito por el (los) propietario (s), el cual deberá establecer expresamente que el plazo de vigencia de tal compromiso o arriendo es por lo menos igual al plazo de duración del contrato. También podrá acreditarse el requisito mediante una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que se comprometa a que en caso de resultar adjudicatario, abrirá en el menor tiempo posible una SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA O EN SU AREA METROPOLITANA. En este último caso los trámites y adecuaciones físicas y logísticas que correspondan deben realizarse con la mayor agilidad sin que se afecte ni se causen dilaciones a la ejecución del contrato, so pena de incurrir en causales de Incumplimiento de las obligaciones contractuales. El Distrito se reserva la potestad verificadora de las instalaciones físicas en las que quede ubicada el domicilio, sucursal o agencia o establecimiento, en aras de constatar la veracidad de la información aportada en los documentos.
3.6.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente invitación o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor de los contratos (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades acreditadas como experiencia, debe ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMLMV. En todo caso se deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación. También podrá acreditarse la experiencia presentando hasta dos (2) certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente invitación o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, siempre y cuando se acredite por parte del contratante que a la fecha de la certificación, las obligaciones del contrato se han cumplido a satisfacción. El valor sumado de lo ejecutado hasta el momento de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En todo caso deberá acompañarse la certificación, de copia del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>De conformidad a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el factor de desempate es el consignado en el numeral. 7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al plazo del mismo y (1) un año más</td></tr>
<tr><td>Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5%</td><td>Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>LUISA MORA GARCIA</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>Profesional Universitario</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>Secretaría Distrital de Gestión Social</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</td><td colspan="2">NO APLICA</td></tr>
</table>

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	El presente contrato debe ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, tal como lo establecen las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el DISTRITO, en los términos establecidos en la ley.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA**
CARGO:	**Secretario Distrital de Gestión Social**
Proyectó:	J. Ibáñez

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.3.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3., y el Numeral 4 Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

4	3	2	1	No.	
General	General	Especifico	General	Clase	
Externo	Interno	Interno	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución	Etapa	
Operacional	Operacional	Operacionales	Operacional	Tipo	
El servicio prestado no cumple con los estándares de calidad esperados.	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento en la entrega de información a tiempo o entrega de la misma desactualizada o errada.	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral y por consiguiente se pueden presentar retraso en el cumplimiento de los objetivos del	Incumplimiento del contrato y demora en la obtención de las metas	Demora en las obligaciones contractuales.	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	
Raro	Posible	Raro	Improbable	Probabilidad	
Moderado	Menor	menor	Menor	Impacto	
4	5	3	4	Calificación Total	
Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Prioridad	
Contratista	Contratista	Contratista	Distrito	¿A quién se le asigna?	
Surge la irresponsabilidad del contratista de la cual se deriva la suspensión del contrato.	Transferir el riego	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación	Cumplimiento de los tiempos establecidos por el supervisor.	Tratamiento/ Controles a ser implementados	
1	1	1	2	Probabilidad	Impacto después del Tratamiento
Insignificante	Menor	1	Menor	Impacto	
1	1	2	2	Calificación	
Bajo	Bajo	2	bajo	Calificación Total	
No	Si	No	Si	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	
Supervisor	Contratista	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	
01-02-2017	01-02-2017	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	01-02-2017	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme a la obligaciones	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme a la obligaciones	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme a la obligaciones	Verificación de cumplimiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	